

AVISOS

AVISO DE TRASPASO. Basándome en lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, yo, **JUAN ANTONIO CONSUEGRA RODRÍGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-93-491, casado, con domicilio en la provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Guadalupe, en mi calidad de representante legal, hago legalmente el traspaso de mi establecimiento comercial denominado **BODEGA LA CHORRRA**, quien se mantiene registrado en la actividad de negocio mediante aviso de operación número 7-93-491-2021-574266114, a la señora **KERIMA YAMILETH SANJUR MUÑOZ**, mujer, panameña, unida, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-735-2046, con domicilio en Panamá Oeste, corregimiento de Guadalupe, Pesa #2. Dicho establecimiento se dedicará a la compra y venta al por menor de licores en envases cerrados, gaseosas y otros productos el local comercial. Panamá a la fecha de su presentación. Juan Antonio Consuegra Rodríguez, cédula No.7-93-491. Kerima Yamileth Sanjur Muñoz, cédula No. 9-735-2046. L. 202-139009440. Segunda publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento con el artículo 777 del Código de Comercio de La República de Panamá, se hace público que el negocio denominado **MINI SUPER GORGONA MAIKOL JIANG**, amparado bajo el aviso de operación número 6-76-837-2019-599208, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Chame, corregimiento de Nueva Gorgona, calle Vía Interamericana, cuyo representante legal es el señor **OLMEDO NAVARRO FLORES**, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 6-76-837, con domicilio en la provincia de Herrera, distrito de Pesé, corregimiento de El Ciruelo, urbanización Barriada el Rosario, Chitré, Casa 54, teléfono 3884288, por este medio traspaso todos los derechos del referido establecimiento comercial al señor **JOSÉ ROLANDO PÉREZ HERNÁNDEZ**, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-510-888, con domicilio en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Chame, corregimiento Nueva Gorgona. Urbanización Gorgona, teléfono 6666-1978. Firmado por: Olmedo Navarro Flores, cédula 6-76-837. José Rolando Pérez H. cédula 8-510-888. L. 202-138941903. Segunda publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio, yo, **HON CHI LEE NG**, con cédula N-16-576 en mi condición de dueño del negocio denominado **SUPER MERCADO SHERLEY**, con aviso de operación N-16-576-2007-93601, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá Mañanitas, notifico que he traspasado dicho negocio a **DANIEL CHONG LIANG** con cédula 8-972-884. L. 202-139071657. Segunda publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general, que yo, **AYRTON ZERGINHO MORENO BARE**, con cédula de identidad personal No. 8-859-1382, en mi calidad de propietario del establecimiento denominado **MINI MARKET S&S**, aviso de operación No. 8-859-1382-2023-574336158, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Pueblo Nuevo, Vista

Hermosa, calle 64 Oeste, Ricardo Miró, San Vicente, local No. 1. Anuncio y certifico que traspaso a la sociedad **JULIO ENRIQUE LOBO ORTEGA.**, con RUC 8-421-407 DV 94, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento de Belisario Porras, calle T. Final casa 123, quien acepta el traspaso de dicho aviso de operación y establecimiento comercial. Atentamente, Ayrton Zerginho Moreno Bare. L. 202-139114310. Primera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio de Panamá, se informa que el establecimiento comercial denominado **BAR Y RESTAURANTE EL REY**, amparado bajo el aviso de operación 2-88-2418-2008-146148, cuyo representante legal es Reynaldo González Fernández, con cédula 2-88-2418, realiza formal traspaso de los derechos del aviso de operación del referido establecimiento comercial a **ALLAN ALEJANDRO SAN HO**, con cédula 2-730-981, dicho establecimiento comercial está ubicado en Llano La Palma, calle principal, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá, provincia de Coclé. 202-139076330. Primera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, hago de su conocimiento que yo, **JUSTINE DENISS DÍAZ ARAÚZ**, con cédula de identidad 8-1030-158, propietaria del establecimiento comercial **PIKO E GALLO 507**, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Barrio Balboa, calle Libertador, urbanización Libertador, con aviso de operación número 8-1030-158-2024-574366348 DV 58, hago traspaso del mismo a **MOISES JAHIR DÍAZ ARAÚZ**, con cédula de identidad 8-985-306. L. 202-139128937. Primera publicación.

AVISO DE TRASPASO. Basándome en lo que está establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, yo, **MÓNICA MELISSA ZHANG HOU**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-952-747, de estado civil soltera, con residencia localizable en Calidonia, corregimiento de La Exposición, Calidonia, distrito de Panamá, provincia de Panamá, apartamento 2, edificio Don Ti, en mi calidad de representante legal, hago legalmente el traspaso de mi establecimiento comercial denominado **MINI MARKET LUCKY STORE**, quien se mantiene registrada en la actualidad, mediante aviso de operación número 8-952-747-2018-580787, al señor **HIPOLITO M. GONZÁLEZ T.**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, de estado civil soltero, con residencia localizable Alcalde Díaz, corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Villa Victoria, casa-21-A, dicho establecimiento comercial se dedicará a la venta al por menor de víveres, de bebidas alcohólicas en envases cerrado en el local comercial. Panamá a la fecha de su presentación: Mónica M. Zhang H., cédula 8-952-747. Hipolito M. González T. cédula 9-126-183. Atentamente. L. 202-139042087. Primera publicación.

AVISO. LA SOCIEDAD ANÓNIMA EMPEDRADO INC. Con Folio No. 104672 de la Sección Mercantil de Registro Público, y **RUC No. 10236-269-**

104672 DV: 5. Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante Escritura Pública No. **5750** del 16 de abril de 2026 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, inscrita el 21 de abril de 2026, bajo la entrada 161607/2026. Disolución de persona jurídica de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá. L. 202-139119563. Única publicación.

AVISO. LA SOCIEDAD ANÓNIMA ELVIDAN CORPORATION. Con Folio No. **101554** de la Sección Mercantil de Registro Público, y **RUC No. 9905-2-101554 DV: 59.** Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante Escritura Pública No. **5751** del 16 de abril de 2026 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, inscrita el 21 de abril de 2026, bajo la entrada 161600/2026. Disolución de Persona Jurídica de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá. L. 202-139119830. Única publicación.